



STRH

20225160046026

Informacion Publica

## RESOLUCIÓN NÚMERO 4602 DE 2022

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2522 del 26 de abril de 2022, el Subdirector Técnico de Recursos Humanos del IDU, dispuso la interrupción de las vacaciones autorizadas en la Resolución No. 1761 del 18 de marzo de 2022, a la doctora **MARÍA DEL PILAR GRAJALES RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.700.138, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** y a su vez, estableció el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes de vacaciones, desde el 22 y hasta 26 de agosto de 2022, inclusive.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, mientras su titular, María del Pilar Grajales Restrepo, se encuentra en disfrute de sus días pendientes de vacaciones.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 07 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la doctora **ILEANA INDIRA ECHAVARRÍA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.314.437, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Dirección Técnica de Predios de la Subdirección General de Desarrollo Urbano, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** y no se encuentra incursa en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar desde el veintidós (22) y hasta el veintiséis (26) de agosto de 2022, a la doctora **ILEANA INDIRA ECHAVARRÍA LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.314.437, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Dirección Técnica de Predios de la Subdirección General de



STRH

20225160046026

Informacion Publica

## RESOLUCIÓN NÚMERO 4602 DE 2022

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

Desarrollo Urbano, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, mientras su titular, María del Pilar Grajales Restrepo, se encuentra en disfrute de sus días pendientes de vacaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Agosto de 2022.



**Diego Sanchez Fonseca**

Director General

Firma mecánica generada en 18-08-2022 08:38 PM

Aprobó: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueiroa-Dirección Técnica Administrativa y Financiera

Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueiroa-Subdirección General de Gestión Corporativa

Revisó: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León - Profesional Especializado SGGC

Revisó: Ana Victoria Bautista – Contratista DTAF

Elaboró: Dayana Lorena Acosta - Contratista STRH

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

2